

DECRETO EXENTO N°: 378-21
MARIA ELENA, 15-02-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 15-02-21 de la Srta. **KIARA GUERRA ROSALES**, Honorarios, Programa OPC, que solicita compensación de 3 horas diurnas, trabajadas el día 17 de Diciembre de 2020, por 3 horas de descanso el día 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **KIARA GUERRA ROSALES**.
- 4.- El Registro N° 007 de fecha 15.02.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **KIARA GUERRA ROSALES**, Honorarios, Programa OPC, que solicita la compensación de 3 horas diurnas, trabajadas el día 17 de Diciembre de 2020, por 3 horas de descanso el día 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal -Archivo.